

Huépil, 29 de Mayo del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 983//2014.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 31 de Diciembre del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Elba Gutiérrez Concha.
- d) La solicitud de la Administración de fecha 29 de Mayo de 2014, que ordena la ampliación de contrato a doña Elba Gutiérrez Concha.
- e) El anexo al contrato de fecha 29 de Mayo de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Elba Gutiérrez Concha.

DECRETO

1. **Apruébese** anexo a contrato a honorarios indicado en las letras d) de los vistos, a la prestadora que se detalla por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio:

- Elba Gutiérrez Concha Rut N° [REDACTED] \$228.266. brutos mensual (01/05/2014 al 30/06/2014)

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Municipio Más Cerca de Usted, del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Archivo.
JAFA/GPL/MWC/rjs.